

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**965**      *EMPORDA GRUP PIZZERIES , SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GOLOSIA FOODS , SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de enero de 2020, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades con la absorción por EMPORDA GRUP PIZZERIES, S.L., de la sociedad GOLOSIA FOODS, S.L., mediante transmisión, asunción y subrogación a título universal del patrimonio integrado, y con disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida; todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes. Las sociedades han elaborado y aprobado el correspondiente balance de fusión a fecha 31 de diciembre de 2019, fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a dichos acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.44 de la ya citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castelló d'Empuries, 3 de enero de 2020.- El Administrador de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Agustín Algar Molinero.

**ID: A200012862-1**